



**RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se modifican las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por Orden ECD/1900/2022, de 20 de diciembre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 249, de 28 de diciembre de 2022).**

La Orden ECD/1900/2022, de 20 de diciembre, por la que se convocó procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, prevé en las bases 4.1 y 4.2 la publicación de las listas provisionales y definitivas de personas admitidas y excluidas.

Con fecha 10 de abril de 2024, se publicó Resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo y una vez finalizado el plazo de subsanación, y examinadas las alegaciones presentadas a las listas provisionales, con fecha de 6 de mayo de 2024, se publicó Resolución aprobando las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo.

Con fecha 21 de mayo de 2024, se publicó Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se modifican las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por Orden ECD/1900/2022, de 20 de diciembre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 249, del 28 de diciembre de 2022).

En la base tercera de la Resolución de 21 de mayo de 2024, se especificaba que aquellas personas que en la Resolución definitiva de 6 de mayo de 2024, figuraban como admitidas al procedimiento selectivo y/o al desempeño de puestos en régimen de interinidad, y tras la corrección de la presente Resolución figuraban como excluidas, podían presentar alegaciones en un plazo de cinco días hábiles.

Transcurrido el citado plazo, y estudiadas las alegaciones presentadas, se hace necesario publicar los listados definitivos de las especialidades enumeradas en la base primera y segunda de la Resolución de 21 de mayo de 2024.

En virtud de lo anterior, la Dirección General de Personal, Formación e Innovación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, ha resuelto:

Primero.— Aprobar los listados modificados definitivos de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo de las siguientes especialidades: Matemáticas (590 006), Instalaciones Electrotécnicas (590 206), Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico (590 219), Sistemas y Aplicaciones Informáticas (590 227), Piano (594 423), Dibujo Artístico y Color (595 507), Volumen (595 525), Peluquería (598 007) y Servicios de Restauración (598 009).

Segundo.— Aprobar los listados modificados definitivos de personas admitidas y excluidas para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las siguientes especialidades: Matemáticas (590 006), Instalaciones Electrotécnicas (590 206), Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica (590 112), Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico (590 219), Sistemas y Aplicaciones Informáticas (590 227), Piano (594 423), Dibujo Artístico y Color (595 507), Volumen (595 525), Peluquería (598 007) y Servicios de Restauración (598 009).

El enlace para acceder a los listados se publicará en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (<https://educa.aragon.es>).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos adminis-



trativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades presentándose electrónicamente a través del Servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 6 de junio de 2024.

**El Director General de Personal,  
Formación e Innovación,  
JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA**